



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Verbal (Rescisión por Lesión Enorme)
RADICACIÓN	110013103019 202300465 00

Se agrega al expediente la documental aportada por el extremo actor respecto de la diligencia de notificación de la demandada PEDRAZA VILLANUEVA S.A.S. (No 009 exp digital).

Sin embargo, previo a impartir el trámite correspondiente se requiere al togado para que aporte documento que acredite el acuse de recibo por la destinataria o que ésta tuvo acceso al mensaje de datos (Sentencia C-420 de 2020).

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 15/02/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 026

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ce2199ba0262737e9293187012b352151df5bd3c9e73e5fa5589efc1bec055f**

Documento generado en 14/02/2024 04:48:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>